

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 121-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 13 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, como es sabido las cuencas hidrográficas del departamento de Lambayeque, se ven gravemente afectadas de manera cíclica por eventos de la naturaleza, como son fuertes precipitaciones pluviales tanto en la zona alto andina como con el misma costa y, principalmente por efecto del Fenómeno "El Niño",

Que, las repercusiones de los fenómenos climatológicos mencionados se ven reflejados en grandes daños, tanto en los campos de cultivo como en la infraestructura pública y privada, por lo que se hace necesario priorizar la formulación y ejecución de proyectos de inversión dirigidos a proteger las riberas de los ríos y atenuar la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas del espacio geográfico del departamento de Lambayeque, con especial incidencia en el Río Chancay, en el cual el Gobierno Regional de Lambayeque debe priorizar su atención.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.JUL.2010;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, priorice la inversión en defensas ribereñas en el valle del Río Chancay y y demás valles del departamento de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE